



RESOLUCIÓN CS Nº

370 - 17

Avellaneda, 31 JUL 2017

VISTO:

El expediente 01/563/2017, las Resoluciones R. 1103/2015; 1317/2015, 1328/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Consejo Superior, Lic. Ricardo Herrera, manifiesta que se ha detectado el faltante físico del Expediente N°783/2015 -REGLAMENTO SOBRE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL DE LA UNDAV- y realizado las consultas pertinentes en las diferentes dependencias no dando con su paradero.

Que consecuentemente solicita se proceda con la reconstrucción del mencionado expediente a fin de continuar con las actuaciones, acompañando los informes de las diferentes áreas.

Que asimismo se acompaña el Dictamen de la Comisión de Administración y Gestión del Consejo Superior de fecha 18 de abril del corriente año, de donde surge la recomendación -y posterior aprobación por unanimidad en la Sesión LII° del Consejo Superior- de ratificar las Resoluciones R. 1103/2015; 1317/2015, 1328/2015.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que corresponde, asimismo, realizar los actos administrativos requeridos.

Ing. JORGE F. CALZON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda de acuerdo al Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA,

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Tener por reconstruido el expediente N° Expediente N°783/2015 -REGLAMENTO SOBRE INCOMPATIBILIDADES HORARIAS Y/O CARGOS APLICABLE AL PERSONAL DE LA UNDAV- y ordenar que las actuaciones pertinentes tramiten por el expediente N°563/2017.

ARTÍCULO N°2: Ratificar la Resolución R 1103/2015 y sus rectificatorias N°1317/2015 y 1328/2015, que aprueba el reglamento mencionado el párrafo que antecede.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General y a la Subsecretaría de Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S.N°:

370

-17

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA